GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-260-GDEBA-DEOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2025-03738992- -GDEBA-DEOPISU - Servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifunción láser.

VISTO el EX-2025-03738992- -GDEBA-DEOPISU, la Ley N.° 13.981, el Decreto N.° 59/19 y sus modificatorios, la Ley N.º 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, se gestiona la prórroga de la Orden de Compra Nº 411-1641-OC25, correspondiente a la Contratación Menor 411-0021-CM25 del servicio de alquiler, la provisión de insumos (excepto papel) y el mantenimiento de dieciséis (16) impresoras multifunción láser para la sede central de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del día 22 de octubre del corriente año;

Que, mediante RESO-2025-121-GDEBA-DEOPISU, se adjudicó el Renglón 2 a la firma KYOSEI S. A. por el término de dieciocho (18) meses, con posibilidad de prórroga por DOCE (12) meses y con posibilidad de ampliación de hasta un treinta y cinco por ciento (35%) del monto del contrato (v. en orden 85) y, en consecuencia, se emitió la orden de compra indicada (orden 118);

Que, consultada por la Dirección de Compras y Contrataciones (orden 195), la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática solicitó que se efectivice la prórroga de la orden de compra mencionada a partir del vencimiento del plazo contractual establecido en la misma, es decir, el 21 de octubre de 2026 (órdenes 197 y 199);

Que, por su parte obra incorporada la conformidad prestada por la firma adjudicataria respecto de la prórroga propiciada (orden 201);

Que, finalmente, luce vinculada la Solicitud de Prórroga, con la respectiva documentación respaldatoria correspondiente a la firma adjudicada (órdenes 202 y 204 a 208);

Que la presente medida se encuadra en los artículos 7 inciso f) y 18 inciso 1 ap. a) del Anexo I del Decreto N.° 59/19, reglamentario de la Ley N.° 13.981 y sus modificatorios, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo II de dicho Decreto -modificado por su par N.° 205/24- y el artículo 48 de la Ley N.° 15.477.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga de la orden de compra Nº 411-1641-OC25, correspondiente a la firma KYOSEI S. A. (CUIT 30-70932141-9) por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ($37.382.400,00), de los cuales corresponde imputar PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO ($7.235.304,00) al ejercicio fiscal 2026 y PESOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS ($30.147.096,00) al ejercicio fiscal 2027, en el marco de la Contratación Menor 411-0021-CM25, por un plazo de DOCE (12) MESES a partir del 22 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Ejercicio 2026-2027 Ju 30 - UE 411 - Pr 1 - Ac 1 - In 3 - Ppr 2 - Ppa 2 - FF 11 - UG 999.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y la contratista. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BARRIOS Romina Analía
Date: 2026.09.16 14:46:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Romina Analía Barrios
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.16 14:46:13 -03'00'